



DOSSIER NORMATIVO Y CONDICIONES LEGALES

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS Y POLÍTICAS DE CONSUMO

1.1. CONDICIONES LEGALES DE CONSUMO Y POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE CLASES REGULARES

Artículo 1. Matrícula y Reserva de Plaza

La matrícula es de carácter obligatorio para formalizar la inscripción al inicio de cada temporada. Su abono garantiza la reserva de la plaza del alumno hasta el mes de junio inclusive. Los grupos de adultos quedan exentos de este pago. Si un alumno deja de asistir a las clases sin previo aviso y cesa en el abono de la cuota mensual, su plaza será liberada de forma automática. Para tramitar una reincorporación, el interesado deberá comprobar la disponibilidad de plazas en el grupo y abonar nuevamente la matrícula vigente en ese momento.

Artículo 2. Inscripción y Plataforma Digital

La inscripción y gestión de plaza se realizará exclusivamente a través de la plataforma digital oficial proporcionada por Dance Factory. El alta en dicha plataforma es una condición indispensable y obligatoria para la gestión de asistencia, el control de pagos y la comunicación oficial entre el centro y los usuarios.

Artículo 3. Asistencia, Puntualidad y Bajas

La asistencia regular y la puntualidad son obligatorias para garantizar el correcto progreso del grupo y el aprovechamiento de las clases. No se realizarán devoluciones, descuentos ni compensaciones económicas por las clases a las que el alumno no asista por causas ajenas a la escuela.

- **Exclusión de actuaciones:** Los alumnos que acumulen más de 4 faltas de asistencia consecutivas entre los meses de marzo y junio podrán ser excluidos de la actuación de fin de curso por motivos de coordinación y ensayos.
- **Procedimiento de Baja:** Las bajas voluntarias deberán comunicarse exclusivamente por escrito a través de la plataforma digital del centro **antes del día 20 del mes anterior** al que se desea hacer efectiva la baja. Las notificaciones recibidas fuera de este plazo devengarán y obligarán al pago de la mensualidad completa del mes siguiente, no prorrateándose en ningún caso días sueltos.

Artículo 4. Justificaciones Médicas y Descuentos

En caso de enfermedades crónicas o discapacidades debidamente notificadas y acreditadas al inicio del curso, los alumnos que se vean obligados a faltar a clase podrán beneficiarse de un descuento de 10 € en la mensualidad del mes siguiente, siempre que presenten el correspondiente informe médico oficial. Asimismo, las alumnas embarazadas deberán aportar un certificado médico que acredite expresamente su aptitud física para el desarrollo de la actividad de danza elegida.

Artículo 5. Cancelaciones de Clases por Parte del Centro

Si una clase programada no pudiera llevarse a cabo por responsabilidad directa de la escuela y no se hubiera notificado la cancelación con al menos 7 días de antelación, dicha clase será recuperada en una fecha consensuada entre el centro y los alumnos. En caso de que un alumno no pueda asistir en la nueva fecha propuesta, se le ofrecerá la posibilidad de recuperar dicha sesión en otro grupo compatible del centro.

Artículo 6. Organización de Grupos y Horarios

La apertura, mantenimiento y continuidad de los grupos de clase están sujetos a un número mínimo de participantes determinado por la dirección. El centro se reserva el derecho de reajustar los horarios o unificar grupos, comprometiéndose a avisar a los afectados con una antelación mínima de 7 días. Excepcionalmente, aquellos grupos que no alcancen el ratio mínimo de alumnos podrán mantenerse activos mediante un acuerdo específico y condiciones particulares con los participantes.

Artículo 7. Niveles Académicos y Profesorado

La asignación y determinación del nivel académico de cada alumno corresponde en exclusiva al criterio técnico del profesorado, quien estará facultado para cambiar al alumno de grupo o nivel si lo considera beneficioso para su evolución pedagógica. Asimismo, la dirección de los centros se reserva el derecho de modificar la asignación de los profesores a lo largo del curso por necesidades organizativas.

Artículo 8. Vestuario, Uniformes y Seguridad Física

El alumnado tiene la obligación de asistir a las clases con el vestuario, peinado y calzado técnico adecuado para cada actividad, siguiendo estrictamente las directrices del centro a fin de promover la disciplina, la homogeneidad y la seguridad física.

- **Ballet:** Uso obligatorio del uniforme oficial de la academia, con un coste aproximado de **60 €**.
- **Flamenco:** Uso obligatorio del uniforme oficial de la academia, con un coste aproximado de **80 €**.
- **Disciplinas Combinadas:** En caso de cursar ambas modalidades, el precio conjunto del uniforme será de aproximadamente **90 €**.

Nota: Estos importes tienen carácter orientativo y están sujetos a las tarifas de los proveedores oficiales. El uso del uniforme completo es estrictamente obligatorio para exhibiciones, competiciones, exámenes y presentaciones públicas. **La escuela declina toda responsabilidad legal y civil en caso de lesiones sufridas si el alumno no utiliza el equipamiento técnico o el calzado específico requerido por el centro, pudiendo esto afectar a la cobertura de las pólizas de seguro de accidentes.**

Artículo 9. Actuaciones Públicas y Costes Asociados

La participación en los festivales, galas y actuaciones organizadas por la escuela es de carácter voluntario. Todo alumno que desee no participar deberá comunicarlo formalmente con la antelación que fije el profesorado.

- **Costes de Vestuario:** Para participar en los eventos será obligatorio abonar un importe mínimo de 50 € en concepto de vestuario de escena, dentro de los plazos improrrogables establecidos por la escuela.
- **Entradas:** El acceso del público a la actuación de fin de curso requerirá la adquisición previa de una entrada (con un coste mínimo de 5 €), cuya recaudación se destinará a sufragar los elevados costes de producción teatral, técnica y alquiler del recinto, así como a colaborar con fines benéficos y sociales locales.

Artículo 10. Pagos, Recargos y Formas de Pago

Las cuotas mensuales deben abonarse por adelantado **entre el día 1 y el 5 de cada mes**. El impago de la cuota dentro del plazo establecido conllevará la suspensión automática del derecho de acceso a las clases hasta que la situación financiera sea totalmente regularizada, sin derecho a recuperar las clases perdidas por este motivo.

Formas de pago admitidas: Efectivo, transferencia bancaria, datáfono en recepción y pago telemático a través de la plataforma digital oficial de Dance Factory (incluyendo la modalidad de suscripción o cargo mensual recurrente).

Artículo 11. Calendario Académico y Cuotas Invariables

El curso escolar se desarrolla ordinariamente desde el mes de septiembre hasta el mes de junio, rigiéndose por el calendario escolar local correspondiente. Las mensualidades constituyen una cuota fija e invariable. No se aplicarán reducciones, descuentos ni devoluciones por la coincidencia de días festivos, periodos vacacionales o días no lectivos, dado que la carga docente total anual se encuentra equilibrada y compensada con los meses de mayor actividad lectiva, ensayos generales y preparaciones extraordinarias de festivales.

Artículo 12. Información Médica, Responsabilidad y Protección de Datos (RGPD)

Es obligación inexcusable del alumno (o de sus progenitores/tutores legales si es menor) informar por escrito a la dirección del centro y al profesorado, antes del inicio de las clases, sobre cualquier lesión previa, allergy, enfermedad crónica o condición médica relevante. Dicha información deberá acompañarse de un informe médico oficial que será remitido a la entidad aseguradora del centro para la tramitación de la póliza de accidentes. La escuela no se hace responsable de ninguna consecuencia, lesión o agravamiento derivado de condiciones médicas no informadas previamente de forma expresa. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el usuario consiente expresamente el tratamiento confidencial de estos datos de salud exclusivamente para fines de seguridad y asistencia médica de urgencia.

Artículo 13. Objetos Personales

La escuela pone a disposición de los alumnos espacios comunes para el cambio de vestuario, pero no se responsabiliza jurídicamente de la pérdida, hurto, robo o deterioro de objetos personales, ropa, calzado, dinero o dispositivos electrónicos dejados en las salas de danza o vestuarios.

Artículo 14. Derecho de Admisión y Hojas de Reclamaciones

La dirección de los centros se reserva el derecho de admisión y permanencia de aquellos usuarios que alteren la convivencia, falten al respeto al personal de la escuela o incumplan de forma reiterada este reglamento. Existen hojas oficiales de reclamación a disposición de los usuarios en la recepción de los centros.

Artículo 15. Menores de Edad y Progenitores Separados o Divorciados

En el caso de alumnos menores de edad cuyos progenitores se encuentren en situación de separación legal, divorcio o cese de la convivencia, la inscripción y el alta podrán ser tramitadas por uno de ellos. **El progenitor firmante declara bajo su exclusiva responsabilidad civil y legal que cuenta con el consentimiento del otro progenitor** para la realización de la actividad extraescolar y formativa, conforme a las facultades inherentes a la patria potestad compartida que establece el Código Civil.

La escuela actuará en todo momento bajo el principio de buena fe y presunción de veracidad del firmante, manteniéndose al margen de las disputas familiares privadas. No se requerirá la firma física de ambos progenitores salvo que obre en poder de la escuela una copia explícita de la resolución judicial o convenio regulador visado que prive de la patria potestad a uno de ellos o que otorgue la facultad exclusiva de decisión sobre actividades extraescolares a un único progenitor. Asimismo, la información académica y los accesos a la plataforma digital del menor se facilitarán de forma transparente a ambos progenitores si así lo solicitan, salvo prohibición judicial expresa.

1.2. POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CLASES REGULARES

1. No Asistencia a Clases y Delimitación de Fuerza Mayor

Como norma general, si el alumno ha realizado el pago de la mensualidad o de una actividad y no asiste a las sesiones correspondientes, no se procederá a la devolución total o parcial del importe abonado ni a su descuento en meses posteriores.

Excepciones por Fuerza Mayor: Únicamente se estudiarán compensaciones comerciales en forma de "**crédito de clase o saldo a favor**" para mensualidades futuras (en ningún caso devoluciones de dinero en efectivo) cuando concurra una causa de fuerza mayor sobrevenida debidamente documentada, tal como enfermedad grave o accidente prolongado del alumno que impida físicamente la práctica de la danza, o modificaciones drásticas en los turnos de trabajo o estudios emitidas con posterioridad.

2. Cancelación de Eventos o Actividades por Parte de la Escuela

En el supuesto de que la dirección del centro decida cancelar de forma definitiva un evento, taller o grupo regular por motivos organizativos, se garantizará el derecho a la devolución íntegra del importe, salvo que la escuela ofrezca una alternativa viable de reprogramación. Si el alumno acreditara la imposibilidad de asistir en el nuevo horario, tendrá derecho al reembolso sin penalización alguna.

3. Restricciones de Movilidad o Medidas Sanitarias Gubernamentales

En situaciones de emergencia donde las autoridades impongan restricciones a la movilidad que impidan la apertura física, la escuela ofrecerá alternativas como la reprogramación, clases virtuales o la emisión de un bono compensatorio proporcional por los servicios no prestados físicamente.

4. Modificaciones Significativas de Horarios o Grupos Académicos

Si el centro se viese obligado a realizar modificaciones de carácter sustancial en los horarios que causaran una incompatibilidad demostrable, se podrá solicitar la baja inmediata y la devolución proporcional correspondiente en un plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación oficial.

5. Exclusiones de Reembolso por Motivos Personales

Quedan explícitamente excluidos del derecho de reembolso supuestos tales como: cambios de preferencia o gustos del alumno, falta de motivación, insatisfacción personal subjetiva con respecto a la dinámica de la clase, el estilo del profesorado o el nivel asignado.

6. Procedimiento Digital para la Solicitud de Devoluciones y Plazos de Resolución

Para iniciar formalmente el trámite, el interesado deberá enviar un requerimiento por escrito a través de la plataforma digital oficial del centro, adjuntando la documentación justificativa en formato digital. La administración resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles.

7. Canales y Métodos para el Reembolso Económico

En caso de ser aprobada, la devolución se efectuará utilizando obligatoriamente el mismo método de pago que el alumno empleó originalmente, de conformidad con la normativa de prevención del fraude fiscal.

8. Marco Legal, Jurisdicción Aplicable y Resolución Amistosa de Conflictos

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la normativa de consumo del Reino de España. Para cualquier controversia, ambas partes se someten formalmente a la competencia judicial de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante, renunciando a cualquier otro fuero.

*Documento oficial de condiciones de uso y contratación aplicable a toda la red de centros Dance Factory. Última actualización:
Temporada Vigente.*